

DECRETO N° AP- 304/ 2016 /

COLINA, 13 de Enero de 2015.

VISTOS: Lo establecido en el artículo 66 del Código del Trabajo, el inciso 2° del mismo artículo; y lo dispuesto en el párrafo 06, artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Dejase constancia que se autoriza a la funcionaria Doña Elizabeth Arellano Quiroga, Rut.: [REDACTED] Titular al Grado 6 E.M. de la Planta de Directivos, para hacer uso de permiso por fallecimiento de su Padre, establecido en el artículo 66 inciso 2° del código del trabajo, los días 11,12 y 13 de Enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl
DISTRIBUCIÓN
Gabinete Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Control
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta
Archivo